

erhuas en Superintendencia de Compañías

Carios

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de responsabilidad "Humberto García Compañía Limitada"

end de que en Man
ten policías del ser
l tránsito, incluso un
lista que deben to-
y en cuenta lo que
ponemos con el fin
ar q' estos conducto
núden haciendo de
as.

malestar existe en
respecta al tránsito
es el hecho de que
toridades correspon
permiten que ve
de toda clase se es
en la angosta calle
esto es, desde el
de calzado Garces,
frente del almacén
do Cisneros, cerran
icamente el tránsito
dos que por diferen
sas circulan por ese
como así mismo pea
de tienen que reali
ciones en boticas, al
i, etc., etc.

inédito
Acededy

wer, quien anunció
ión, comentó que el
podría agregar nue
to a una recomenda
cuerpo que integra
e se efectúe otra in
ón parlamentaria del

restó: "No pienso q'
usión Warren estuvo

1.— Las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "HUMBERTO GARCIA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgaron en la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, los días 6 de Diciembre de 1975 y, de 2 de Febrero de 1976, ante el Notario Público Primero del Cantón Sucre, Provincia de Manabí. Dichos actos han sido aprobados por el Sr. Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 1507 de Mayo 21 de 1976.

2.— Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública de 6 de Diciembre de 1975, de la compañía "HUMBERTO GARCIA COMPAÑIA LIMITADA" las siguientes personas: Humberto García Delgado, en su calidad de Gerente de la compañía, acompañado de su señora Ana Alarcón en compañía de su señora Aura Delgado de García.

3.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de 2 de Febrero de 1976, de compañía "HUMBERTO GARCIA COMPAÑIA LIMITADA" el señor Humberto García Delgado en su calidad de Gerente de la compañía.

4.— El capital social de la compañía

se aumenta en la suma de CIEN MIL SUCRES (\$ 100.000,00), con lo cual se eleva a la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$ 200.000,00), dividido en cuarenta (4) participaciones de CINCO MIL SUCRES (\$ 5.000,00) de valor cada una.

5.— En virtud del aumento de capital, la Cláusula Quinta de los Estatutos dirá: "DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES, aportados por los socios de la siguiente manera: La sociedad conyugal formada por el socio Humberto García Delgado, con su cónyuge aportan la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL SUCRES; la sociedad conyugal formada por el socio Humberto García Alarcón, con su cónyuge aportan la cantidad de DIEZ MIL SUCRES; todos estos valores están representados por certificados o participaciones indivisibles de CINCO MIL SUCRES este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 21 de Mayo de 1976

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL